

RESOLUCIÓN N° 388 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE" - MCA PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2018, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 265 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2019.

Asunción, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Iris Magnolia Mendoza, en el Expediente N° 569 de fecha 13 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Colorado Añetete" - MCA para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 06 de enero de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 265 de fecha 16 de octubre del presente año, para elegir candidatos a Intendente y Miembros de la Junta Municipal del Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección Municipal del 10 de febrero de 2019.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los Abogados Juan Ernesto Villamayor, Sergio Andrés Coscia Nogues y Iris Magnolia Mendoza Balmaceda, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Colorado Añetete" - MCA para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 06 de enero de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 265 de fecha 16 de octubre del presente año, para elegir candidatos a Intendente y Miembros de la Junta Municipal del Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección Municipal del 10 de febrero de 2019.

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Abog. Juan Ernesto Villamayor Tommasi, Abog. Sergio Andrés Coscia Nogues y Abog. Iris Magnolia Mendoza Balmaceda**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Colorado Añetete" - MCA, dándoseles la pertinente intervención.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Instrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo E.P.



RESOLUCIÓN N° 308 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE" - MCA PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2018, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 265 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2019.

Asunción, 17 de diciembre de 2018.-

3. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Del Maestro N° 2810 esquina Coronel Félix Cabrera de la Ciudad de Asunción.

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insirán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

